

## ACTUALIZACION NORMATIVA

*DICIEMBRE 2008*

A continuación se detalla la legislación ambiental correspondiente a diciembre de 2008.

### NORMAS AMBIENTALES

- **Decreto N° 2094/2008 (B.O. 04/12/2008)**

Crea el Comité Interjurisdiccional del Registro de Precusores Químicos, que tendrá a su cargo la coordinación de las funciones atribuidas al Registro de Precusores Químicos por Ley 26.045.

### Provincia de Buenos Aires

- **Ley N° 13.927 (B.O. 30/12/2008)**

Adhiere a las Leyes Nacionales N° 24.449 "Ley de Tránsito" y 26.363 que crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial incorporadas como Anexo I y II de la presente.

Crea el Consejo Provincial de Seguridad Vial (CO.PRO.SE.VI.). A su vez, crea la Escuela Pública de Conductores de Vehículos destinados al Transporte de Pasajeros y Cargas, la cual dependerá de la Dirección Provincial del Transporte del Ministerio de Infraestructura, que implementará los cursos básicos, teóricos y prácticos, cuya aprobación será requisito obligatorio para el ejercicio de la actividad.

Establece las bases para el procedimiento para el juzgamiento de las infracciones de tránsito cometidas en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

### Provincia de La Pampa

- **Ley 2455 (B.O. 08/12/2008)**

Establece la prohibición de entregar bolsas de materiales plásticos que no sean degradables, oxi biodegradables, biodegradables o hidro degradables, para transporte de la mercadería adquirida por clientes, ya sea en comercios y/o industrias de la provincia de La Pampa.

Crea un Programa Provincial cuyo objetivo será, entre otros, la eliminación programada en el territorio de nuestra Provincia de las bolsas de polietileno no fabricadas con materiales degradables, oxi biodegradables, biodegradables o hidro degradables.

### Provincia de Río Negro

- **Ley 4366 (B.O. 08/12/2008)**

Adhiere a la Ley Nacional N° 26.331 que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

### Provincia de Mendoza

- **Decreto N° 3243/2008 (B.O. 10/12/2008)**

Aprueba el Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza, el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza, la Asesoría de Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado, por el que las partes acuerdan la constitución de una Comisión de Estudio, Análisis y Propuesta de actualización legislativa de la Ley General del Ambiente de Mendoza 5961.

- **Resolución N° 667/2008 de la Secretaría de Ambiente (B.O. 30/12/2008)**

Establece el procedimiento específico para la obtención del Certificado Ambiental Anual Específico para Operadores In Situ de Residuos Peligrosos.

Considera como Operador In Situ a aquel cuya tecnología y equipamiento le permita instalarse en el predio del Generador, por un tiempo determinado, a los fines del tratamiento in situ de los residuos peligrosos.

- **Decreto N° 3135/2008 (B.O. 01/12/2008)**

Designa como Director de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Medio Ambiente al Ingeniero Agrónomo Diego Esteban Fernández.

### Provincia de Santa Cruz

- **Decreto 2386/2008 (B.O. 09/12/2008)**

Aprueba el "Reglamento para Audiencias Públicas de la Provincia de Santa Cruz en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental".

A su vez, establece la incorporación del reglamento aprobado por el presente decreto, como Anexo XIII del Decreto 07/06 reglamentario de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental 2658.

### NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

• **Disposición 2/2008 de la Gerencia de Perforación de Prevención y Salud Laboral (B.O. 11/12/2008)**

Deja sin efecto los párrafos 2º y 3º del punto 3.1 del Anexo III de la Resolución 1601/2007 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, estableciendo los plazos en que la información correspondiente a cada campo allí establecido debe ser declarada por las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y Empleadores Autoasegurados ante el Registro de Enfermedades Profesionales.

• **Disposición 3/2008 de la Gerencia de Perforación de Prevención y Salud Laboral (B.O. 11/12/2008)**

Deja sin efecto los párrafos 2º y 3º del punto 3.1 del Anexo de la Disposición 06/2007 de la entonces Gerencia de Prevención y Control, estableciendo los plazos en que la información correspondiente a cada campo allí establecido debe ser declarada por las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y Empleadores Autoasegurados ante el Registro de Accidentes de Trabajo.

No dude en comunicarse con nosotros ante cualquier consulta y/o comentario que tuviera sobre el particular.



*María Magdalena Venditti*